

Calendarios para la educación especial en California



Evaluación inicial y proceso del Programa Individualizado de Educación (Individualized Education Program, IEP)

Calendarios	Excepciones/notas/consideraciones	Autoridad
Proponga un plan inicial de evaluación. 15 días calendario desde la fecha de remisión.	<ul style="list-style-type: none"> Recesos escolares de más de 5 días lectivos. Si la remisión se recibe 10 días o menos antes de que finalice el año escolar, entonces vence en el plazo de los 10 primeros días del siguiente. Nota: Adjunte un aviso de garantías de procedimiento al plan de evaluación propuesto 	EC 56043(a) EC 56321(a)
Reunión del equipo del IEP para revisar las evaluaciones iniciales. Después de recibir el consentimiento de los padres para el plan de evaluación tendrá 60 días calendario para determinar la elegibilidad y las áreas de necesidad del estudiante. Se recomienda: Completar el IEP inicial de los estudiantes en su totalidad en el plazo de 60 días, a menos que aplique una de las excepciones.	<ul style="list-style-type: none"> Recesos escolares de más de 5 días lectivos. Si la remisión se recibe 30 días o menos antes de que finalice el año escolar, entonces vence a los 30 días del próximo año escolar. El calendario no aplica si los estudiantes se inscriben en otra LEA. El calendario no aplica si el estudiante no está disponible. 	EC 56043(c) EC 56302.1 EC 56344(a)

Aplica a todos los IEP

Avisar de la reunión del equipo del IEP a los padres enviándoles el aviso de la reunión del IEP.	“Con suficiente antelación para que puedan asistir” a la reunión del IEP.	Ninguna.	EC 56043 (e) EC 56341.5(b)
Entregar el aviso de las garantías de procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Informe a los padres de las garantías de procedimiento “en cada” reunión del IEP. Entregue una copia del aviso a los padres al menos una vez cada año escolar. 	Ninguna.	EC 56500.1 34 CFR 300.504
Implemente el IEP.	“Lo antes posible” después de recibir el consentimiento de los padres del IEP	Ninguna.	EC 56043(i) EC 56344(b)
Reportes de progreso sobre los objetivos del IEP entregados a los padres.	Según lo determinó el equipo del IEP.	Ninguna.	EC 56345(a)(3)

Reevaluaciones

Revisión de elegibilidad cada tres años.	Cada 3 años según la fecha de la última revisión trienal.	<ul style="list-style-type: none"> Puede ser más frecuente si es necesario, pero no más de una vez al año, a menos que las partes estén de acuerdo. Los padres y la LEA pueden acordar por escrito que las evaluaciones cada tres años no son necesarias. También pueden acordar un límite del contenido de la revisión. Se recomienda: empezar el proceso de evaluación trienal al menos 60 días antes de la revisión trienal. 	EC 56043(k) EC 56381
Proponer el plan de evaluación para la reevaluación.	15 días calendario desde la fecha de la remisión.	<ul style="list-style-type: none"> Recesos escolares de más de 5 días lectivos. Si la remisión se recibe 10 días o menos antes de que finalice el año escolar, entonces vence en el plazo de los 10 primeros días del siguiente. Nota: Adjunte el aviso de garantías de procedimiento al plan de evaluación. 	EC 56043(a) EC 56321(a)
Consentimiento de los padres al plan de evaluación propuesto.	Al menos 15 días calendario después de haber recibido el plan de evaluación propuesto.	Ninguna.	EC 56043(b) EC 56312 (c)(4)



Más reuniones del IEP

Servicio/obligación	Calendarios	Excepciones/notas/consideraciones	Autoridad
Revisión anual del equipo del IEP.	No más de 12 meses desde la fecha del último IEP anual.	Ninguna.	EC 56043 (d), (j) EC 56343 (d) EC 56380
Reunión del equipo del IEP para revisar la reevaluación (incluyendo las evaluaciones trienales).	60 días calendario después de haber recibido el consentimiento de los padres para el plan de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Recesos escolares de más de 5 días lectivos. Si la remisión se recibe 30 días o menos antes de que termine el año escolar, entonces vence en el plazo de los primeros 30 días del siguiente año escolar. 	EC 56043(f)(1) EC 56343(a) EC 56344(a)
Los padres que piden la reunión del equipo del IEP.	30 días calendario después de recibir la petición por escrito de los padres para la reunión del equipo del IEP.	Recesos escolares de más de 5 días lectivos. Si los padres piden verbalmente una reunión con el equipo del IEP, el distrito escolar debe pedirles que lo hagan por escrito.	EC 56043(l) EC 56343.5
Reunión del IEP para revisar la falta del avance previsto del estudiante.	No hay plazos reglamentarios.	Considere: convocar al equipo del IEP en el plazo de 30 días después de determinar que el estudiante demuestra que no está avanzando como se esperaba.	EC 56343(b)

Requisitos de la planificación de transición

Plan de transición individual (Individualized Transition Plan, ITP) en el IEP.	El estudiante debe estar en el IEP al cumplir 16 años.	Se debe revisar anualmente.	EC 56043(g)(1), (h) EC 56341.5(e) EC 56345(a)(8)
Informe a los estudiantes sobre la transferencia de derechos a los 18 años.	El estudiante debe estar en el IEP al cumplir 17 años.	Considere: dar aviso una vez más cuando el estudiante cumpla 18 años.	EC 56041.5 EC 56043(g)(3) EC 56345(g)
Aviso a los padres de la graduación de los estudiantes de High School con diploma.	Debe darse un "aviso por escrito con antelación razonable".	Ninguna.	EC 56500.5

Evaluaciones de educación independiente (Independent Educational Evaluation, IEE)

Responda la petición de IEE.	No hay un plazo reglamentario específico, pero debe responder sin retraso innecesario.	Se recomienda: de 10-15 días calendario después de la petición de los padres para una IEE.	34 CFR 300.502(b)
------------------------------	--	---	-------------------

Disciplina

Entregue a los padres un aviso de cambio de ubicación y una copia de las garantías de procedimiento.	Se toma la decisión de expulsar al estudiante por motivos disciplinarios durante más de 10 días lectivos	Consulte 34 C.F.R. sección 300.530	34 CFR 300.530(h)
Organice una revisión de la determinación de manifestación.	En el plazo de 10 días lectivos después de que se tome la decisión de expulsar al estudiante por motivos disciplinarios por más de 10 días lectivos.	Consulte 34 C.F.R. sección 300.530.	34 CFR 300.530(e)

Expediente del estudiante/Petición de expediente

Dé a los padres las copias del expediente del estudiante.	Después de la petición verbal o por escrito de los padres: <ul style="list-style-type: none"> En el plazo de 5 días laborables y "antes" de cualquier reunión del IEP o sesión de resolución. 	Ninguna.	EC 56043(n) EC 56504
Dé el nuevo LEA con el expediente de educación especial.	<ul style="list-style-type: none"> 5 días hábiles después de pedir el nuevo expediente de LEA. 	Ninguna.	EC 56043(o)